

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: ESP-FO-010
	REGISTRO DE INTERESES CONCEJALES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 26-Abr-2022

Los artículos 299 y 312 de la Constitución Política, establecen que las corporaciones públicas de elección popular, específicamente Concejos Municipales y Asambleas Departamentales, deben establecer su propio régimen el cual *"no podrá ser menos estricto que el señalado para los congresistas en lo que corresponda"*. En el mismo sentido, la Ley 136 de 1994 en su artículo 70 determina que: *"Cuando para los concejales exista Interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas. Los concejos llevarán un registro de intereses privados en el cual los concejales consignarán la información relacionada con su actividad económica privada. Dicho registro será de público conocimiento. Cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún concejal, que no se haya comunicado a la respectiva corporación, podrá recusarlo ante ella"*

De igual manera el Artículo 20 del Acuerdo 837 de 2022, que adiciona el Artículo 117A al Acuerdo 741 de 2019 Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C., establece:

"ARTÍCULO 117A.- REGISTRO DE INTERESES. El Concejo llevará un registro de intereses privados, digitalizado de fácil consulta y acceso, disponible de manera accesible en la red interna y página web de la Corporación, bajo la responsabilidad del Secretario General.(...)"

"Dicha inscripción será realizada dentro de los primeros treinta (30) días del periodo constitucional, o de la fecha de su posesión.

En caso de producirse cambio en la situación de intereses privados de los concejales, deberá actualizarse en el registro dentro de los treinta (30) días siguientes a su conocimiento."

1. Datos Generales

Fecha de Registro	19 de diciembre 2023		
Nombre y Apellidos concejal (a)	Ricardo Andres Correa Mojica	Cédula No.	79883357
Partido o Movimiento Político	Partido Nuevo Liberalismo		
Nombres y Apellidos del Cónyuge o Compañero (a) Permanente	-----	Cédula No.	-----

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: ESP-FO-010
	REGISTRO DE INTERESES CONCEJALES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 26-Abr-2022

2. Actividad Económica y participación en sociedades

Durante los últimos cinco (5) años, he participado en calidad de dueño, socio, representante legal, directivo, empleado u otros, en las siguientes empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias) y organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro nacional o extranjera:

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fecha Inicial	Fecha Final

3. Actividades Económicas del cónyuge o compañero(a) permanente

Durante los últimos cinco (5) años, las siguientes son las empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias) y organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro nacional o extranjera de las cuales mi cónyuge o compañero/ compañera permanente es dueño, socio, representante legal, directivo, empleado:

Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fecha Inicial	Fecha final

4. Actividades Económicas de familiares

Las siguientes son las empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias) y organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro nacional o extranjeras de las cuales participan en calidad de socios, gerentes, directivos o representantes legales, las personas con las que tengo vínculo hasta por cuarto-grado de consanguinidad (Padres, hijos, hermanos, tíos, sobrinos, primos); segundo de afinidad (suegro, suegra, nuera, yerno, hijastros, padrastros, cuñados) o primero civil (hijos adoptivos):

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: ESP-FO-010
	REGISTRO DE INTERESES CONCEJALES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 26-Abr-2022

Nombre del Familiar	Parentesco	Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fecha Inicial	Fecha Final

5. Actividades Económicas de socios de derecho o dé hecho

Las siguientes son las empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias) y organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro nacional o extranjera de las cuales participan en calidad de socios, gerentes, directivos o representantes legales, las personas con las que tengo vínculo de sociedad de derecho o de hecho:

Nombre de la Persona	Entidad o Negocio	Tipo de Participación	Fecha Inicial	Fecha Final

6. Personas cercanas en cargos públicos

Durante los últimos tres (3) años, las siguientes personas, vinculadas a mí por matrimonio o unión permanente, parentesco en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, ejercen o han ejercido cargos públicos del nivel local, departamental o nacional.

Nombre de la Persona	Parentesco	Cargo que Ocupa	Entidad	Fecha Inicial	Fecha Final

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: ESP-FO-010
	REGISTRO DE INTERESES CONCEJALES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 26-Abr-2022

7. Contratación con el Estado

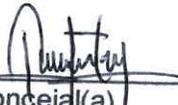
Durante los últimos cinco (5) años he sido contratista del Estado Colombiano como persona natural o mediante empresas en las que he participado.

SI	x	NO	
----	---	----	--

Entidad	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Descripción	Fechas
Concejo de Bogotá	Prestación de servicios	Concejal de Bogotá 2015-2019	electo	2015-2019

8. Impedimentos por conflicto de intereses en debates de Control Político o votaciones de Proyectos de Acuerdo del Concejo de Bogotá, D.C.,

Temas	Fechas


Firma concejal(a)

Con mi firma otorgo mi consentimiento al Concejo de Bogotá, D.C. para que trate mis datos personales de acuerdo con la Política adoptada por la Corporación, la cual puede ser consultada en la página web www.concejodebogota.gov.co en el menú de Transparencia.

Nota: El documento debe ser diligenciado por el honorable concejal y remitido en archivo PDF a la Secretaría General, quién lo publicará en la red interna y la página web, dando cumplimiento al Artículo 117A del Acuerdo 837 de 2022.